

CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de mayo de 2023. Ingreso a despacho del señor Juez, el presente expediente informándole que, el apoderado del demandante allegó escrito renunciando al poder que le fue conferido, acompañado. Allega constancia de notificación vía whatsapp y a través del correo electrónico, de su renuncia a su poderdante. Mediante llamada telefónica al señor Celso Heladio Pérez Guevara, a su número móvil 310 871 2680, se confirmó su notificación. Trascurrieron los cinco (5) días desde la radicación del memorial en el Juzgado.

Provea,


Dina M. Muñoz Perdomo



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO CAQUETÁ
Código No. 18-205-40-89-001

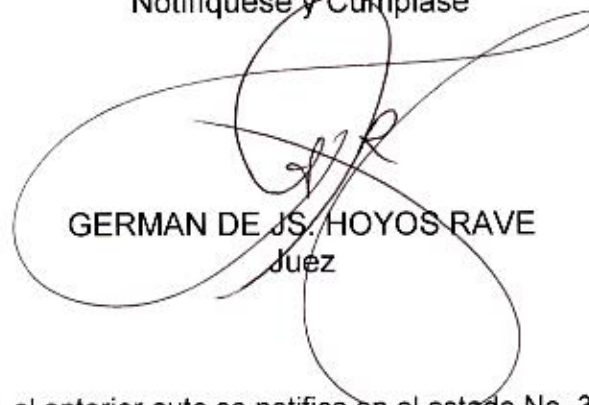
A.I. N°062

Radicado 18-205-40-89-001-2019-00185-00

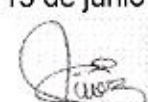
Curillo Caquetá, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, manifestando la renuncia del poder a él conferido, y revisado que informó sobre ello a su poderdante, dándose cumplimiento a lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso, es procedente aceptar su renuncia.

Notifíquese y Cúmplase


GERMAN DE J. HOYOS RAVE
Juez

Dejo constancia que, el anterior auto se notifica en el Estado No. 37, de hoy 12 de mayo de 2023, con las formalidades que establecen los artículos 295 del CGP y, 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.


Dina M. Muñoz Perdomo
Secretaria